



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0979 de fecha 05 JUL 2016

"Por la cual se deroga la Resolución 2754 del 31 de diciembre de 2015 y se adopta el Plan de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., para el segundo semestre de 2016 en concordancia con el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 3° del Decreto 507 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 10 de 1990, artículo 174 de la Ley 100 de 1993, Capítulo II, del Título III, de la Ley 715 de 2001, artículo 5 de la Ley 1438 de 2011 y el artículo 85 del Acuerdo 257 de 2006, adicionado por el artículo 33 del Acuerdo 641 de 2016, corresponde a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y otorga al Estado la responsabilidad de asegurar que los servicios de salud sean suministrados con integralidad, igualdad de trato y oportunidades de acceso para toda la población. Además indica que el sistema debe organizarse de forma tal que se favorezca la participación de las personas en las decisiones adoptadas, la consolidación de redes integrales de servicios de salud; la autonomía profesional, la articulación intersectorial y la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud.

Que mediante la Ley 1438 de 2011 se reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictaron disposiciones relacionadas con la unificación de planes de beneficios contributivo y subsidiado para todos los residentes del país y con la universalización del aseguramiento en salud, fortaleciendo el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la adopción de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y, como tal, de la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable en el cual se brindan servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos es la población.

Que mediante Acuerdo 645 del 9 de Junio de 2016, el Concejo de Bogotá adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., para el periodo 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. como organismo que forma parte de la Administración Central Distrital, en cumplimiento de la normativa que rige el proceso planificador de lo público, incorporó la

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



0979

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

05 JUL 2016

política sectorial y compromisos de ciudad que regirán la actuación del sector para el mencionado periodo.

Que el Plan de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., para el segundo semestre de 2016, expresa los acuerdos del ejercicio de planeación participativa llevado a cabo desde enero de 2016 y está acorde con la política de Gobierno Distrital incorporada en el Plan de Desarrollo 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" y es compatible con el componente sectorial del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS", adoptado mediante Ley 1753 de junio 9 de 2015, permitiendo así la articulación del desarrollo institucional y sectorial previsto en los mismos, en completa armonía con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021; de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 1536 de 2015.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar en todas sus partes la Resolución SDS N° 2754 del 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar como plan de acción para el segundo semestre de 2016, de conformidad con el Acuerdo Distrital N° 645 del 9 de junio de 2016, el documento técnico denominado "Plan de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., para el segundo semestre de 2016", el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 JUL 2016

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario de Despacho

Elaboró: Angela Andrea F. - Lucía Azucena F.
Revisó: Adriana P. S. - J.E. Gamboa
Aprobó: J.C. García

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Documento Técnico

Plan de Gestión de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., para Segundo Semestre de 2016

1. Introducción

En consonancia con la Ley 1474 de 2011, el presente documento presenta el horizonte de acción para el segundo semestre de 2016, una vez surtido el proceso de armonización con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y el Plan Territorial de Salud 2016-2020, aprobados por el Acuerdo 645 de 2016. Así, el Plan se estructura en su primer pilar: "Igualdad en Calidad de Vida", y el cuarto eje transversal "Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia", con tres estrategias: 1. Diseñar y poner en marcha un nuevo modelo de atención en salud que tenga como fundamento la gestión integral del riesgo; 2. Actualizar la oferta de servicios de salud en la ciudad; 3. Establecer las condiciones para el buen gobierno en salud de la ciudad en lo distrital y local; inmersas a su vez en tres programas: 1. Atención Integral y Eficiente en Salud; 2. Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud; 3. Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional.

Estos programas se derivan en cinco proyectos estratégicos: 1. Atención Integral en Salud; 2. Organización y operación de servicios en Redes Integradas; 3. Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud; 4. Actualización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de comunicaciones en Salud; 5. Fortalecimiento de la Institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud.

La operación de estos proyectos se organiza a partir de 23 líneas de acción articuladas con el Plan de Desarrollo "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" 2014-2018 y "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" 2016-2020, a saber: 1. Aseguramiento social universal en salud; 2. Atención a la población pobre no asegurada; 3. Atención integral en salud; 4. Gestión compartida del riesgo en salud y fortalecimiento de la EPS Capital Salud; 5. Garantía de la atención pre hospitalaria APH y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C.; 6. Organización y operación de servicios de salud en redes integradas; 7. Habilitación y acreditación de calidad de los servicios de salud; 8. Pago por red con incentivos al desempeño; 9. Entidad asesora de gestión administrativa y técnica; 10. Instituto distrital de ciencia, biotecnología e innovación en salud; 11. Instituto distrital para la gestión de las urgencias y emergencias y de la atención pre-hospitalaria y domiciliaria en Bogotá D.C.; 12. Laboratorio distrital y regional de salud pública; 13. Instituto de protección y bienestar animal; 14. Centro distrital de educación e investigación en salud; 15. Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud; 16. Asociaciones público privadas en el sector salud; 17. Plataforma única Bogotá Salud Digital; 18. Comisión distrital intersectorial de salud; 19. Consejo distrital de seguridad social en salud; 20. Desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad sanitaria en la ciudad; 21. Gobierno de red; 22. Corresponsabilidad en salud; 23. Inspección, vigilancia y control.

Este conjunto de orientaciones se materializa en las inversiones incorporadas al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), estructurado para el segundo semestre de 2016, con base en las fuentes de financiación del sector público de la salud para la ciudad y la ejecución de nueve (9) proyectos de inversión conexos con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

2. Alcance y objetivos del plan como mecanismo para la gestión

El Plan, además de ser la expresión de los principales lineamientos de la Política Distrital de Salud definidos en el Plan de Desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" 2016-2020, se constituye en el instrumento que guiará las acciones de la institución entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, en concordancia con las políticas nacionales para el Sector Salud y con el Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020. Además el Plan se orienta a:

1. Definir el horizonte de la gestión institucional para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, a partir de políticas institucionales que se correspondan con el desarrollo del sector y orienten el quehacer de la Secretaría durante la correspondiente vigencia fiscal.
2. Ordenar la acción sectorial de gobierno para armonizar el progreso individual con la búsqueda del bien común en aras de mejorar la calidad de vida y la salud de la población de Bogotá D.C. Se trata de buscar una coexistencia viable y fértil del mejoramiento individual con el crecimiento de la colectividad para hacer así más autónomos a los individuos que la habitan, buscando la equidad y el progreso de todos y todas.
3. Definir líneas de acción y estrategias de la Secretaría Distrital de Salud para el año 2016, que armonicen la gestión de las distintas dependencias de la Entidad como un todo y de éstas, a su vez, con los demás agentes y externos del sector salud, de manera que en conjunto respondan y aporten al cumplimiento de los objetivos estratégicos, o de largo plazo, definidos para la ciudad y, de igual forma, a los objetivos de la política pública de salud, así como a los compromisos para el periodo 2016-2020 expresados en metas de ciudad; todo esto en armonía con el desarrollo institucional de cada área en particular de la Secretaría y del Sector Salud, y en general, con las necesidades de salud de la población de Bogotá D.C.
4. Servir de referente para el ejercicio del control gubernamental y ciudadano de la gestión institucional y como instrumento de expresión de principios constitucionales relacionados con la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y celeridad.

Se trabajara de esta forma en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Contar con un nuevo modelo integral de salud basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud Resolutiva, que atiende de manera integral e integrada a las personas y comunidades.-
2. Desarrollar acciones intersectoriales y generar asociaciones público privadas, que permitan la implementación de planes, programas y proyectos que impacten de manera positiva en las condiciones de Salud de la población.
3. Fortalecer la función de rectoría y conducción de la salud en el Distrito Capital bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. y demás organismos asesores y decisores.



3. Estrategias

1. Diseñar y poner en marcha un nuevo modelo integral de salud basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud Resolutiva construyendo puntos de referencia comunes entre las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB – y los prestadores de servicios; que permitan la cooperación técnica, el desarrollo de metodologías, modelos e instrumentos para consolidar la gestión del riesgo en salud, desde la perspectiva del aseguramiento garantizando la prestación integral e integrada de los servicios de salud, articulando el plan de intervenciones colectivas y la prestación de servicios individuales.
2. Actualizar la oferta de servicios de salud en la ciudad, a partir de la identificación de necesidades en la prestación de servicios dentro de la red integrada, lo que incluye la modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones con criterio de suficiencia.
3. Establecer las condiciones para el buen gobierno en salud de la ciudad en lo distrital y local orientado al ciudadano.

4. Proyectos estratégicos

1. Atención Integral en Salud. Incorpora la organización y operación de un nuevo modelo de atención en salud basado en el enfoque de la salud urbana y en la estrategia de Atención Primaria en Salud resolutiva; así como en la organización y operación de las rutas integradas e integrales de atención en salud facilitándose el acceso efectivo a los servicios de salud, la cobertura universal del aseguramiento en salud a través de mecanismos ágiles, la gestión individual e integral del riesgo en salud, la gestión compartida del riesgo en salud entre aseguradores y prestadores, la atención pre hospitalaria y Gestión del Riesgo de emergencias en Bogotá y el fortalecimiento de la Empresa Promotora de Salud (EPS) Capital Salud
2. Redes Integradas de Servicios de Salud. Comprende líneas de intervención encaminadas a garantizar la implementación de un nuevo modelo de prestación de servicios de salud a través de cuatro subredes especializadas y la habilitación y acreditación de su oferta de servicios de salud, igualmente la puesta en operación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica.
3. Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud. Permitirá la consolidación de estructuras orientadas al desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación e investigación en salud para Bogotá D.C. y contempla el fortalecimiento estructural y funcional de cinco áreas de apoyo a la salud en el distrito, para lo cual se avanzará en la implementación de estrategias de financiación que garantice la sostenibilidad en el tiempo.
4. Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en salud. Se realizarán acciones de actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en los servicios de salud en la red pública distrital adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que las principales acciones incluyen las siguientes cuatro líneas de acción: Actualización y Modernización de la Infraestructura, Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud; Asociaciones público privadas en el sector salud y Plataforma única Bogotá Salud Digital.



Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

5. Institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud. Se orienta a fortalecer la función de rectoría y conducción de la salud en el Distrito Capital bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. y de los organismos asesores y decisores, tales como el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud. Además facilitará el desarrollo del gobierno de red, el cumplimiento de la función de inspección vigilancia y control en salud pública y de prestadores de servicios de salud, la corresponsabilidad en salud y el fortalecimiento y desarrollo institucional en salud.

5. Proyectos de inversión

La política sectorial a ser ejecutada por la Entidad en la vigencia fiscal 2016, en el contexto del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", se articula en nueve proyectos de inversión que se armonizan con las responsabilidades asignadas al Distrito Capital por Acuerdo 645 de 2016.

1. Proyecto de inversión "-Aseguramiento Social Universal en Salud": A través de este proyecto se buscará implementar un mecanismo ágil y eficiente de afiliación para garantizar la cobertura universal del aseguramiento, en consideración del total de población elegible para los subsidios en salud.
2. Proyecto de inversión "-Atención a la Población Pobre no Asegurada". Este proyecto responde a la existencia permanente de un grupo poblacional que se encuentra sin afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud, para los cuales la Entidad Territorial debe garantizar la atención en salud.
3. Proyecto de inversión "-Atención Integral en Salud". El fin de este proyecto es la mejora de la salud de la población bogotana al afectar positivamente los determinantes de la salud, mitigar y controlar los riesgos en salud que operará mediante un modelo de atención en salud identificando los riesgos en salud de la población y activarán las rutas de atención correspondientes.
4. Proyecto de inversión "-Gestión Compartida del Riesgo y Fortalecimiento de la EPS Capital Salud". Este proyecto materializa el modelo de atención en rutas integrales de atención en salud, a través de las cuales se fomenta la salud y se detecta y previene la enfermedad sustentado en estrategias de trabajo coordinado entre los agentes del sistema de seguridad social en salud de la ciudad.
5. Proyecto de inversión "-Garantía de la Atención Pre-hospitalaria (APH) y Gestión del Riesgo en Emergencias en Bogotá". Este proyecto da cuenta de la capacidad resolutive del Ente Territorial, mediante programas de atención pre-hospitalaria y la integración de los componentes de salud y prestación de servicios soportado en los centros reguladores de urgencias y emergencias.
6. Proyecto de inversión "-Organización y Operación de Servicios de Salud en Redes Integradas". A partir de este proyecto se desarrollarán acciones para fortalecer la prestación de servicios de salud en las Empresas Sociales del Estado y mejorar su eficiencia, gestión institucional y sostenibilidad, desde la reorganización de la red pública hospitalaria, asesoría y asistencia técnica en habilitación y acreditación, un nuevo esquema de remuneración y asesoría en la operación logística de abastecimiento, operación de servicios generales, actividades administrativas y sistemas de información.



7. Proyecto de inversión "Investigación científica e innovación al servicio de la salud". Este proyecto se encamina a la ejecución de soluciones innovadoras en el campo de la salud pública y garantizar el acceso a tratamientos altamente especializados con productos y servicios biotecnológicos, mediante la investigación, el establecimiento de alianzas con centros de investigación e instituciones académicas dentro y fuera del sector salud, la promoción de la educación continua.
8. Proyecto de inversión "-Actualización y Modernización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud". A partir de este proyecto se diseñará y pondrá en marcha una estructura técnica y operativa para la identificación de necesidades en infraestructura física y tecnológica para la prestación de servicios de salud apoyados en el esquema de Asociaciones público privadas como fuente de financiación.
9. Proyecto de inversión "-Fortalecimiento de la Institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud". El proyecto se orienta a la implementación y afianzamiento de la gobernanza en el Sistema de Salud de Bogotá, la cultura de confianza y respeto entre los actores del Sistema y otros sectores de la administración, la formulación e implementación de políticas públicas con enfoque de determinantes sociales y salud urbana en el Distrito Capital.

6. Metas, indicadores, programación y responsables

A continuación se registran las metas que dan cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y el Plan Territorial de Salud 2016-2020, por proyecto estratégico. Las responsabilidades se asignan de acuerdo a la gerencia de los proyectos de inversión.

1. Proyecto Estratégico Atención Integral en Salud

Nº	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
1	Contar con el diseño, la operación completa y consolidada, el monitoreo y evaluación del nuevo esquema de aseguramiento automático a 2019 ya evaluado	Esquema de aseguramiento automático diseñado y operando.	10%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
2	Garantizar la continuidad de 1'291.158 afiliados al régimen subsidiado de salud y ampliar coberturas hasta alcanzar 1.334.667 en 2020	1.291.158 afiliados al régimen subsidiado de salud con continuidad garantizada. Número de afiliados al régimen de subsidiados.	1.306.848	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento



N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
3	Garantizar la atención al 100% de la población pobre no asegurada (vinculados) que demande los servicios de salud y la prestación de los servicios de salud No POS-S a 2020	Porcentaje de población pobre no asegurada (vinculados) que demande los servicios de salud y la prestación de los servicios de salud No Pos-S atendida en el periodo	100%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
4	Diseñar y poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero.	Plan de monitoreo y evaluación diseñado y puesto en marcha	12,5%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
5	Contar con el diseño, la operación completa y consolidada, el monitoreo y evaluación del nuevo modelo de atención en salud para Bogotá D.C. a 2019 ya evaluado.	Diseño, la operación completa y consolidada, el monitoreo y evaluación del nuevo modelo de atención en salud para Bogotá D.C.	12,5%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
6	Contar con el diseño técnico, operativo, legal y financiero del esquema; poner en marcha y tener una operación completa y consolidada del nuevo esquema de rutas integrales de atención, al finalizar el segundo año de operación (2017) en todas las subredes integradas de servicios de salud.	Diseño y operación de las Rutas integrales de atención diseñadas y operando en las subredes de servicios de salud en las subredes integradas de servicios de salud	12,5%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
7	Garantizar la atención y mejorar el acceso a los servicios a más de 1.500.000 habitantes de Bogotá D.C. con el nuevo modelo de atención integral.	Número de personas que acceden a los servicios a través del modelo de atención integral	800.000	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
8	A 2020 se implementan en el 100% de las localidades del Distrito Capital Intervenciones de vigilancia en salud pública.	Porcentaje de implementación de los subsistemas de Vigilancia en Salud Pública en el DC	100%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento

6





N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
9	Reducir para 2020 la tasa de mortalidad asociada a condiciones crónicas a 15.0 por cada 100.000 menores de 70 años.	Tasa de mortalidad asociada a condiciones crónicas	17.0	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
10	A 2020 Aumentar al 30% la cobertura en detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas en todas las etapas del curso de la vida (Cardiovascular, Diabetes, EPOC, Cáncer).	Cobertura en detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas incrementadas al 30%.	9,18%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
11	A 2020 aumentar en un 15% las personas que tienen prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral en los espacios de vivienda y educativo de las veinte (20) Localidades del Distrito Capital.	Porcentaje de personas que incrementan sus prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral en un 15%	63%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
12	Reducir a 2020, en una quinta parte, el diferencial de las localidades en donde se concentra el 64,7% de la proporción de prevalencia de alteraciones en la salud relacionadas con trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, trastorno afectivo bipolar, trastorno mental, enfermedad neuropsiquiatría y consumo problemático de alcohol.	Proporción de Prevalencia de salud mental.	5%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
13	A 2020 garantizar la atención integral en salud como medida de reparación a 7.200 personas víctimas del conflicto.	Número de personas víctimas con atención psicosocial	1.738	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
14	A 2020 aumentar la respuesta efectiva a un 84% de los niños, niñas y adolescentes identificados en alto riesgo desde la línea 106.	Proporción de incremento de respuesta efectiva a las situaciones de los NNA	20%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
15	A 2020 mejorar en un 60% las pautas de crianza y protección hacia la infancia y adolescencia captada en los espacios educativos y de vivienda	Porcentaje de mejoramiento de las pautas de crianza y protección hacia niños, niñas y adolescentes	10%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento

AS

8





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
16	A 2020 mejorar en 10% la adherencia terapéutica de los pacientes con enfermedad mental y neuropsiquiátrica	Adherencia terapéutica de los pacientes con enfermedad mental y neuropsiquiátrica	Línea base definida	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
17	A 2020 iniciar en instituciones adscritas o vinculadas procesos de rehabilitación integral en 800 pacientes con adicciones.	Pacientes con adicciones a SPA que inician procesos de rehabilitación integral en IPS del D.C	100	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
18	Garantizar el 100% de la atención integral de prestación de servicios demandados en salud mental en las cuatro subredes integradas de servicio de salud de acuerdo a la Ley 1616 de 2013, dentro de los servicios demandados.	Atención integral de prestación de servicios demandados en salud mental, en las cuatro subredes integradas de servicio de salud	100%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
19	Reducir al 26% el exceso de peso en la población de 5 a 17 años en el distrito a 2020.	Porcentaje de exceso de peso en población escolar de de 5 a 17 años	26,8%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
20	A 2020 erradicar la mortalidad por desnutrición como causa básica en menores de cinco años a 2020.	Tasa de mortalidad por desnutrición	0,30	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
21	Incrementar, a 2020, a 4 meses la lactancia materna exclusiva, en los menores de seis meses.	Mediana de Duración de Lactancia Materna Exclusiva en meses	3,1	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
22	A 2020 reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 70% de los casos de la mortalidad materna.	Razón de Mortalidad Materna	15%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
23	A 2020 reducir en una tercera parte el diferencial entre localidades de la tasa de mortalidad perinatal.	Tasa de Mortalidad Perinatal	8%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
24	A 2020 disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%.	Tasa específica de fecundidad en menores de 15 a 19 años	52,3%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
25	A 2020 reducir la transmisión materna infantil de VIH a menos de 2 casos por año.	Transmisión materna infantil de VIH	2	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
26	A 2020 reducir la incidencia de sífilis congénita a 0,5 por mil nacidos vivos o menos.	Incidencia de sífilis congénita	1,10	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
27	A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 60% de los casos de la mortalidad infantil, frente al promedio distrital.	Tasa de Mortalidad Infantil	20%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
28	A 2020 reducir la tasa de mortalidad infantil a 8.16 por 1.000 nacidos vivos.	Tasa de mortalidad infantil	8,7	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
29	Reducir a 2020 la tasa de mortalidad en menores de 5 años a 9.52 por 1.000 nacidos vivos.	Tasa de Mortalidad en menores de 5 años	11,89	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
30	A 2020 el 80% de las personas viviendo con VIH en el Distrito Capital, cuentan con tamizaje, conocen su diagnóstico y alcanzan una carga viral indetectable.	Porcentaje de personas viviendo con VIH que tras 12 meses logran una carga viral indetectable. Porcentaje de personas estimadas con VIH que conocen su diagnóstico.	65%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
31	A 2020 se mantiene en 2 casos o menos, la transmisión materno infantil de la Hepatitis B.	Transmisión materna infantil de Hepatitis B	2	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
32	A 2020 disminuir a 2,4 casos por 1.000 días de uso de dispositivo, las Infecciones Asociadas al mismo.	Tasa de IAD = Número de IAD en UCIs (Adulto, Pediátrica y Neonatal) / Número días Dispositivo (ventilador mecánico, Sonda Vesical, Catéter Central) en UCIs	2,9	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
33	Realizar acciones encaminadas a disminuir el porcentaje de abortos ilegales a 2020.	Número de acciones encaminadas a disminuir el porcentaje de abortos ilegales	25%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
34	A 2020 lograr y mantener coberturas de vacunación igual o mayor al 95% en todos los biológicos en la población sujeto del programa.	Coberturas de vacunación biológico	95%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
35	Realizar estudio de costo efectividad de la vacuna del meningococo para población en riesgo e incorporar al PAI Distrital de manera progresiva en los próximos 4 años de vacuna contra meningococo para población en riesgo.	Estudios realizados	0	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
36	A 2020 reducir en 20% el diferencial que ocurre en las localidades dónde se concentra el 70% de la morbilidad por trasmisibles.	Incidencia de enfermedades transmisibles	5%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
37	A 2020 reducir a 6,63 x 100.000 menores de 5 años, la tasa de mortalidad por neumonía en el distrito capital.	Tasa de Mortalidad por Neumonía	6,8	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
38	Reducir a la mitad, el diferencial de las localidades en donde se concentra el 57,5% de los casos de la mortalidad por neumonía en menores de cinco años a 2020.	Tasa de Mortalidad por Neumonía	15%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
39	A 2020 lograr la reducción de la mortalidad por Tuberculosis en el Distrito Capital a menos de 1 caso por 100.000 habitantes.	Tasa de Mortalidad por Tuberculosis X 100 mil habitantes	1	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

10



N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
40	A 2020 el 70% de los niños y niñas, trabajadores y trabajadoras identificados e intervenidos por el sector salud, serán canalizados efectivamente a los servicios de salud y sociales para su desvinculación del trabajo.	Niños y niñas (y adolescentes en peores formas) trabajadores identificados, intervenidos y canalizados efectivamente a los servicios de salud y sociales para su desvinculación.	13,27%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
41	A 2020 el 100% de los trabajadores identificados por el sector salud en las unidades de trabajo tendrán implementada la estrategia de entornos laborales saludables.	Porcentaje de Trabajadores que implementan la estrategia de entornos de trabajo saludable en las unidades de trabajo informal.	9,41%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
42	A 2020 el 100% de las unidades comando habrá dado respuesta al 100% de las urgencias y emergencias de Salud Pública notificadas en el Distrito capital.	Porcentaje de eventos y emergencias en Salud Pública atendidas	100%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
43	A 2020 el 100% de los hospitales-clínicas priorizados de la red distrital tendrán implementados planes para dar respuesta a las urgencias y emergencias de la ciudad.	Implementación de planes hospitalarios de emergencia (PHE)	100%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
44	Alcanzar en el 2016 el equilibrio operacional y financiero de la EPS Capital Salud y mantenerlo durante el resto del periodo.	Cumplimiento del plan de fortalecimiento de corto plazo	100%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
45	Diseñar un plan y poner en marcha las estrategias para lograr en un plazo máximo de 10 años el saneamiento de las deudas y la capitalización de la EPS Capital Salud.	Cumplimiento del plan de fortalecimiento de mediano y largo plazo	5%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
46	Disminuir hasta en 12% la insatisfacción con el acceso a la atención en salud de los afiliados a Capital Salud, a 2020.	Porcentaje de Satisfacción de los afiliados a la EPS capital Salud	18%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento

3



N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
47	Incrementar en un 15% la tasa de donación de órganos actual a 2020.	Tasa de Donación de Órganos	16,5	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
48	Incrementar en un 15% la tasa de trasplantes actual a 2020.	Tasa de Trasplantes de órganos	44	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento
49	Diseño e implementación de un programa de detección temprana de la enfermedad de alzhéimer en Adultos Mayores a 2020.	Diseño e implementación de un programa de detección temprana de la enfermedad de alzhéimer en adultos mayores	12,5%	Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento

2. Proyecto Estratégico Redes Integradas de Servicios de Salud

N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
1	Desarrollar las cuatro subredes integradas de servicios de salud creadas por el Concejo de Bogotá D.C.	Número de Subredes Integradas de Salud Desarrolladas	20%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
2	Reducir para 2020 a 5 días la oportunidad de la atención ambulatoria en consultas médicas de especialidades básicas.	Oportunidad en atención de medicina especializada básica por subred	11	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
3	Disminuir a menos del 95% los porcentajes promedio de ocupación de los servicios de urgencias en las instituciones adscritas.	Promedio de ocupación de los servicios de urgencias en las instituciones adscritas a la SDS.	110%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
4	Diseñar y poner en operación completa y consolidada la estructura técnica y operativa de habilitación y acreditación de calidad al finalizar el 2017.	Avance de la consolidación técnica y operativa de habilitación y acreditación de calidad en las subredes del Distrito.	10%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial



N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
5	Diseñar y poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero.	Avance de la implementación del plan de monitoreo y evaluación.	5%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
6	Diseñar y poner en marcha en el 100% de redes el nuevo esquema de remuneración e incentivos en los seis (6) meses finales de 2016 y tener una operación completa y consolidada del esquema de remuneración e incentivos al finalizar el segundo año de operación (2017).	Avance del diseño e implementación del nuevo esquema de remuneración e incentivos.	50%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
7	Diseñar y poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero (pago por incentivos).	Avance del Diseño, implementación y evaluación del nuevo esquema de remuneración e incentivos	15%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
8	Durante el primer año de este plan conformar la entidad y cumplir todos los trámites legales, administrativos, financieros y técnicos que sean requeridos.	Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica - EAGAT	100%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
9	Poner en marcha un plan de transición que un plazo máximo de dos (2) años después de constituida le permita a esta empresa asumir de manera gradual y ordenada el manejo de la labores que le sean delegadas.	Implementación plan de transición	0	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
10	Tener una operación completa y consolidada la operación de la empresa asesora de gestión administrativa y técnica al finalizar el tercer año de operación (2019).	Operación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	20%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
11	Diseñar y poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero (instituto de logística).	Avance en el Diseño, poner en marcha el plan de monitoreo y evaluación de la EAGAT	15%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial

3. Proyecto Estratégico Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud.

N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
1	Tener implementada para 2020 una línea de producción tecnológica.	Gestión de recursos para la implementación de la línea de producción tecnológica.	15%	Subsecretaria de Salud Pública
2	A 2017 Consolidar 1 Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud.	Gestión para la creación del Centro de Educación e Investigación en Salud.	3%	Subsecretaria de Salud Pública
3	A 2017 Crear 1 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud.	Acciones adelantadas necesarias y suficientes para la creación y puesta en marcha del IDCBIS	70%	Subsecretaria de Salud Pública
4	Propuesta para crear 1 Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y emergencias y de la Atención Pre-Hospitalaria y domiciliaria en Bogotá D.C.	Gestión para la propuesta de creación del Instituto Distrital para la Gestión de las Urgencias y emergencias y de la Atención Pre-Hospitalaria y domiciliaria en Bogotá D.C	10%	Subsecretaria de Salud Pública
5	Crear 1 Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública.	Gestión para la creación y puesta en marcha del Laboratorio Distrital y Regional de Salud Pública	20%	Subsecretaria de Salud Pública



N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
6	Contar con un grupo de investigación propio o en asociación con otras entidades en: a. medicina transfusional y biotecnología, b. atención pre hospitalaria y domiciliaria y c. salud pública, categorizado por Colciencias al menos en categoría C.	Grupos de investigación creados y/o reconocidos por Colciencias categoría C	2	Subsecretaria de Salud Pública

4. Proyecto Estratégico Infraestructura Física y Tecnológica de las Sedes de Salud.

N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
1	Contratar al menos tres proyectos de infraestructura para la prestación de servicios de salud desarrollados bajo el esquema de Asociación Público Privada.	Porcentaje de proyectos contratados	0%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
2	Contar con el diseño técnico, operativo y legal de la plataforma en los seis (6) primeros meses del plan.	Porcentaje de diseño técnico, operativo y legal de la plataforma digital	100%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
3	Crear una plataforma tecnológica virtual.	Estrategia Gobierno en Línea	5%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
4	Haber revisado y ajustado al finalizar 2016 el Plan Maestro de Obras y Equipamientos de Salud.	Decreto de PMES modificado	0	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
5	Avanzar, culminar y poner en operación el 100% de las obras de infraestructura y de dotación que se encuentran en proceso de ejecución o inconclusas.	Porcentaje de proyectos puestos en operación de infraestructura y dotación	12,5%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
6	Construir 40 Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) a 2020.	Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) construidos	0	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
7	Construir 4 centrales de urgencias (CEUS) cercanas al ciudadano, a 2019.	Número de centrales de urgencias construidas	0	Subsecretario de Planeación y



N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
				Gestión Sectorial
8	Construir 2 instalaciones hospitalarias a 2020.	Instalaciones hospitalarias construidas	0	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
9	Reponer 4 instalaciones hospitalarias incluyendo el Hospital de Usme a 2020.	Número de instalaciones hospitalarias intervenidas	0	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
10	Estructurar desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero al menos cinco proyectos de infraestructura para la prestación de servicios de salud que se desarrollen bajo el esquema de Asociación Público Privada.	Porcentaje de proyectos estructurados	75%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
11	Lograr para la red pública distrital adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, el 100% de interoperabilidad en historia clínica y citas médicas a 2017.	Porcentaje de avance en la interoperabilidad en historia clínica y citas médicas para la Red Pública Distrital adscrita	10%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial
12	Diseñar y poner en marcha el Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo la línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019.	Porcentaje de implementación del plan de monitoreo y evaluación del modelo para el sistema de información en salud	5%	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial

5. Proyecto Estratégico Institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud.

N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
1	Diseñar, poner en marcha y evaluar la Comisión Distrital Intersectorial de Salud al finalizar el segundo año operación (2017).	Comisión Distrital Intersectorial de Salud diseñada y puesta en marcha.	20%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

N°	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
2	Implementar, según las competencias de ley, el 100% de las decisiones de la Comisión Intersectorial de Salud Urbana y rural.	Porcentaje de decisiones de la Comisión Intersectorial de Salud Urbana implementadas en el campo de la responsabilidad.	0%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
3	Revisar, reorganizar y poner en marcha y evaluar el nuevo Consejo Distrital de Salud Ampliado.	Consejo Distrital de Salud Ampliado puesto en marcha	20%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
4	Implementar, según las posibilidades de ley, el 100% de las recomendaciones del Consejo Distrital de Seguridad Social de Salud.	Porcentaje de recomendaciones del Consejo de Seguridad Social de Salud implementadas.	0%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
5	Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la secretaria distrital de salud.	Cumplimiento de las acciones misionales encargadas a la Secretaría Distrital de Salud.	100%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
6	Diseñar y poner en marcha en 2017 el Plan periódico de Monitoreo y Evaluación de las redes integradas de servicios de salud desde el punto de vista asistencial, financiero y administrativo y mantener el monitoreo y evaluación a 2019.	Porcentaje de diseño y operación del plan de monitoreo y evaluación de las redes integrada de servicios de salud.	40%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
7	Diseñar, actualizar y poner en funcionamiento el 100% de los sistemas de vigilancia de 1ª, 2ª y 3ª generación en salud ambiental priorizados para Bogotá, en el marco de las estrategias de Gestión del Conocimiento y Vigilancia de la Salud Ambiental.	Porcentaje de los sistemas de vigilancia de 1ª, 2ª y 3ª generación en salud ambiental diseñados y puestos en funcionamiento.	10%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
8	Realizar intervenciones de prevención y control sanitario en el 100% de la población objeto de vigilancia priorizada en el marco de la estrategia de gestión integral del riesgo en el D.C. a 2020.	Porcentaje de intervenciones de prevención y control sanitario realizadas.	10%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Nº	Metas	Indicador	Avance a 2016	Responsable
9	A 2020 se garantiza Inspección, Vigilancia y Control- IVC y seguimiento al 100% de los agentes del sistema que operan en el Distrito Capital de acuerdo con las competencias de Ley.	Porcentaje de cumplimiento del plan de acción.	10%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
10	A 2020 ciento dos (102) agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de otras instancias nacionales, distritales y locales, vinculadas con el sector, interactuarán, según su competencia, en las actividades y en el control social en salud.	Número de actores participando activamente.	102	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
11	A 2019 el 100% de las Juntas Asesoras Comunitarias estarán conformadas y operando por cada una de las Redes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital.	Porcentaje de Juntas Asesoras Comunitarias conformadas y operando.	100%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
12	A 2019 se habrá aumentado la cobertura de Servicio a la Ciudadanía del sector salud en 10 %.	Porcentaje de aumento de la cobertura del servicio a la ciudadanía.	1,25%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano
13	Realizar intervenciones de prevención y control sanitario y epidemiológico en el 100% de eventos, poblaciones e instituciones priorizadas en el Distrito Capital.	Porcentaje de eventos, poblaciones e instituciones inspeccionadas, vigiladas y controladas en Bogotá D.C.	10%	Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano

7. Financiación del plan

Recursos. Los recursos correspondientes al Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), apropiados para la vigencia fiscal 2016, con fecha de corte a mayo 31, alcanzan los \$1.965.609.990.000 se corresponden con el presupuesto del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS). De este monto, \$21.317.570.000 financian gastos de funcionamiento y \$1.944.292.420.000 gastos de inversión.

Sin embargo, y en atención al proceso de armonización llevado a cabo al interior de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., la financiación del Plan Operativo de Gestión para el segundo semestre de 2016 será cubierta con los saldos libres de apropiación totales disponibles con fecha de corte a mayo 31 de 2016, los cuales se corresponden con \$1.246.389.185.074 de los cuales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

\$15.580.438.206 financian gastos de funcionamiento y \$1.230.808.746.868 cubren gastos de inversión. De los gastos de inversión, \$1.227.582.859.562 son para inversión directa; \$1.985.575.479 son saldos libres de apropiación para cubrir transferencias para inversión y \$1.240.311.827 cubren pasivos exigibles.

B

CE

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

